



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00268840- -UNC-AO#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00621906-UNC-DIR#CNM, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Adela CANDELA (Leg. 30.991), a 15 (quince) horas cátedra de Geografía con carácter de Titular sin Vencimiento (Cód. 229);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00621906-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada de la Prof. María Adela CANDELA (Leg. 30.991) a 15 (quince) horas cátedra de Geografía con carácter de Titular sin Vencimiento (Cód. 229), a partir del 01-07-2024, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. María Adela CANDELA, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase a sus efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

